

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 21 DE OCTUBRE DE 1922

NÚMERO 4026

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RODOLFO CHARRI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 10.—Casa particular: Calle 59, N.º 22.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 128.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

HUSEIRO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida de Panamá, N.º 25.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA R. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 12.

Subsecretario de Fomento, encargado del Desempeño.

JOSE M. FERNANDEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION AGENCIA

Resolución número 161, de 17 de Octubre de 1922. 12535

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 118 de 1922, de 22 de Septiembre. 12535

Decreto número 119 de 1922, de 2 de Octubre. 12535

Decreto número 120 de 1922, de 6 de Octubre. 12535

Decreto número 121 de 1922, de 6 de Octubre. 12535

Decreto número 122 de 1922, de 6 de Octubre. 12535

Decreto número 123 de 1922, de 6 de Octubre. 12535

Decreto número 124 de 1922, de 6 de Octubre. 12535

Decreto número 125 de 1922, de 6 de Octubre. 12535

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION AGENCIA

Resolución número 162, de 17 de Octubre de 1922. 12535

Resolución número 163, de 17 de Octubre de 1922. 12535

Resolución número 164, de 17 de Octubre de 1922. 12535

SECRETARIA DE FOMENTO

SECCION AGENCIA

Resolución número 165, de 17 de Octubre de 1922. 12535

Centro de Fomento de patente de invención. 12536
Solicitud de registro de marca de fábrica. 12536
Solicitud de registro de marca de fábrica. 12536
Solicitud de registro de marca de fábrica. 12536
Solicitud de registro de marca de fábrica. 12536
Solicitud de registro de marca de fábrica. 12536

Aviso Oficial. 12537

Edicto. 12538

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 264

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Secretaría.—Resolución número 264.—Panamá, Octubre 17 de 1922.

Los señores Enrique L. Hurtado, Camilo Villalobos, Alberto L. Lade y J. N. Popluma, del vecindario de Colón, solicitan del Ejecutivo, en escrito de fecha 14 de los corrientes, que se autorice la fundación de la sociedad anónima que se da a conocer en idioma castellano: «Compañía Banquera de San Blas, Panamá y San Blas Panama Romana Co.» en inglés, la cual tendrá asiento principal en la referida ciudad de Colón.

Acordaron los señores un cheque a la orden del Secretario de Gobierno y Justicia por la suma de doscientos dólares (\$ 200.00) que representa el 10% del capital de la sociedad y copia del prospecto y de los estatutos provisionales de la Compañía, documentos que examina los correspondientes en este Despacho, se han hallado correctos.

Por tanto, de conformidad con lo preceptado por el artículo 17 de la Ley 45 de 1919.

SE RESUELVE:

Autorizar la fundación de la sociedad anónima denominada «Compañía Banquera de San Blas, Panamá y San Blas Panama Romana Co.» en inglés, radica en la ciudad de Colón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. CHARRI

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 118 DE 1922

(DE 22 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se le otorgan al señor Enrique L. Hurtado, Camilo Villalobos, Alberto L. Lade y J. N. Popluma, del vecindario de Colón, la autorización para fundar la sociedad anónima que se da a conocer en idioma castellano: «Compañía Banquera de San Blas, Panamá y San Blas Panama Romana Co.» en inglés, la cual tendrá asiento principal en la referida ciudad de Colón.

En uso de sus facultades legales.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO

Que es totalmente imprescindible la representación consular de la República en los puertos de Colón, Perú y de Matán, para el comercio.

DECRETA

Artículo único. Nómbrase al señor Camilo Villalobos, del vecindario de Colón, para que represente a la República en el puerto de Colón, Perú y de Matán, para el comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 119 DE 1922

(DE 2 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Armando Capriles, Cónsul *ad-honorem* de Panamá en Caracas, Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 120 DE 1922

(DE 6 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Alcides Ayala L., Vicecónsul de Panamá en Caracas, Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 121 DE 1922

(DE 6 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor don J. B. Guard, Cónsul *ad-honorem* de Panamá en Hilo, Hawai.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Octubre de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

RESOLUCION NUMERO 233

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 233.—Panamá, Octubre 19 de 1922.

En el anterior memorial solicita el señor José Asan, de la ciudad de Panamá y vecino de esta ciudad, que se le permita traer a su familia a su esposa la señora Lily Gallimore, quien actualmente se encuentra en Kingston, Jamaica.

Como el interesado acompaña a su solicitud un certificado expedido por el Co-

ronel Joseph Wheeler Jr., del Ejército americano de la Zona del Canal, en el que hace constar que es empleado en el Cuartel General como mensajero, y, por consiguiente, cuenta con medios para atender al sostenimiento de su esposa,

SE RESUELVE:

Autorizar al Cónsul General de Panamá en Kingston, Jamaica, para que permita el embarque con destino a esta República, de la señora Lily Gallimore.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

RESOLUCION NUMERO 234

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 234.—Panamá, Octubre 13 de 1922.

En el memorial anterior solicita la señora Hilda Scott, jamaicana y vecina de esta ciudad, que se le permita traer a su lado a su hermana Rosalín Nils, quien se encuentra actualmente en la Habana, Cuba. Como la interesada acompaña a su solicitud un certificado expedido por el señor Ronald Macnab, en el que hace constar que está a su servicio,

SE RESUELVE:

Autorizar al Cónsul General de Panamá en la Habana, Cuba, para que permita embarcar, con destino a esta República, a la señora Rosalín Nils.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 221

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 221.—Panamá, 11 de Octubre de 1922.

En virtud de apelación ha sido enviada a este Despacho la Resolución número 203 dictada por el Jefe del Resguardo Nacional de Panamá el día 19 de Septiembre próximo pasado, por medio de la cual se decomisan 38 latas de salmón introducidas clandestinamente de los Comisarios de la Zona del Canal, por el antillano Frank A. Owen, empleado de dicha Zona. Por la misma resolución se le impone una multa de B. 25.00 al asistido José Asan, como encubridor de esa falta.

El Inspector del Puerto relata el asunto de esta manera:

«Investigado el caso en esta Jefatura se ha establecido que el citado Owen, le entregó al chino Asan el salmón y que éste lo introdujo a la tienda y trató de ocultarlo.

«José Asan manifiesta que Owen le había dado el salmón en depósito, lo que también sostiene Owen, quien agregó que iba a tener una fiesta en la residencia de su primo.

«El Despacho estima que la excusa es falsa; es preciso observar que Owen es antillano, habitante de la Zona del Canal, evidentemente extraño a José Asan, chino comerciante, y no se justifica que el primo de Asan una tienda de comestibles para depositar la mercancía que intenta emplear, como dice él, en una festividad.

La marca en referencia consiste en las palabras distintivas HANLON CYCLO que aparecen dentro de un hexágono formado por seis arcos de cadena unidos y sirve para amparar y distinguir en el comercio acaute lubricante, grasas etc.



